



IEDF-INV-15/13

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en los numerales 27 inciso b), 28 segundo párrafo, 37, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-47-13 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de octubre de 2013 la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-15/13, relativo a la contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013**, solicitados por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros del Instituto, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DRHF:	Dirección de Recursos Humanos y Financieros.
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica del servicio a contratar.

2.1 Descripción.

El Instituto requiere de la contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013, cuya descripción y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación del servicio.

El concursante ganador desarrollará el trabajo en el inmueble del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.



IEDF-INV-15/13

El concursante ganador tendrá acceso a la información a partir del 3 de febrero del 2014, y los requerimientos y entregas de información serán dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La fecha de entrega de los Informes y Dictamen final señalados en el Anexo Técnico, será a más tardar el 28 de marzo de 2014.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la DRHyF detecte cualquier incumplimiento al servicio objeto del mismo, o en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato respectivo, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la realización de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias según corresponda, comprometiéndose éste a solventarlas en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento del servicio que podrá contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo primero de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a lo inicialmente pactado.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración del primer acto del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:



IEDF-INV-15/13

- A) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, junto con la copia y original para cotejo de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector). El otorgante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado. Formato II. Carta Poder Simple.
- D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2013.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

IEDF-INV-15/13

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones, características, cantidades y documentación del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del concursante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos celebrados con Gobierno en los últimos doce meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente concurso, con número de contrato, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**), teniendo la facultad la DRHyF de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio objeto del presente concurso.
- E) Escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que se compromete a que de resultar ganador suscribirá una cláusula de confidencialidad conforme a las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- F) Relación original con el nombre completo de cada uno de los socios que constituyen la firma, los años de servicio de cada uno en el despacho y el porcentaje de su tiempo dedicado a las actividades profesionales de la misma. Anexar currículum vitae sintetizado del socio responsable de la Auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto del Instituto al 31 de diciembre de 2013, así como del Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal correspondientes al ejercicio de 2013.
- G) Copia de los registros del socio que será responsable de la auditoría en mención, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno del Distrito Federal, que lo autoricen para dictaminar.
- H) Escrito original en el que se compromete a que en caso de no apegarse al contenido del Anexo técnico, el prestador efectuará las modificaciones necesarias, dentro de un plazo no mayor a 2 días hábiles, contados a partir de la notificación hecha por el servidor público del Instituto facultado para ello.





IEDF-INV-15/13

- I) Programa de trabajo de auditoría, el cual se presentará en forma general. Los alcances serán determinados por el despacho que resulte ganador, mismos que deberá presentar al inicio de la revisión, conforme a las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados que comprenda: Objetivo, Universo, Muestra a revisar y Cronograma correspondiente.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80 fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante según corresponda.



IEDF-INV-15/13

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I, párrafo segundo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas, a excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, el procedimiento de Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2013 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	20 de noviembre de 2013 16:00 horas	
Fallo	22 de noviembre de 2013 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en el punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los



IEDF-INV-15/13

correos electrónicos raul.fuentes@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).



IEDF-INV-15/13

Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al servicio a prestar.

- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DRHyF:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características y especificaciones del servicio ofertado corresponda al solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.



IEDF-INV-15/13

- E) Revisará que las características del servicio descrito en la oferta económica, corresponda a la presentada en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DRHyF podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para prestar el servicio requerido. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio; no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2013, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El contrato, se adjudicará al concursante que presente, la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitados por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DRHyF, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.



IEDF-INV-15/13

El monto a contratar para el servicio referido estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

Se podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.



IEDF-INV-15/13

- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafo primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para realizar el servicio objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del contrato.

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-47-13 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2014; el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al concursante que presente la

IEDF-INV-15/13

segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en los numerales 77 fracción III; 80, fracciones I a la IV (indistinta) y 84, de los lineamientos, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, será garantizada por el concursante ganador, por un importe equivalente del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y con independencia será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

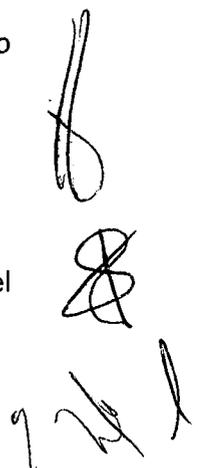
En caso de ser fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará posterior a la entrega de los Informes y Dictamen, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DRHyF.
- B) Para proceder al pago, el concursante ganador deberá presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la DRHyF, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales, ésta se devolverá al concursante ganador para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del concursante ganador.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.



IEDF-INV-15/13

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente el servicio devengado, comprobado y con el visto bueno de la DRHyF, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Cancelación del contrato.

El Instituto podrá cancelar el contrato cuando concurren razones que impidan la adecuada prestación del servicio objeto del presente concurso, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquel servicio devengado, comprobado y con el visto bueno de la DRHyF.

24.- Sanciones.

24.1 Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el concursante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

25.- Penas convencionales.

El proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 1% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) En las fechas y plazos estipulados en el anexo técnico para la prestación del servicio; y/o
- B) Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el anexo técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos





IEDF-INV-15/13

26.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

27.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-15/13

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del concursante)

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona moral) _____.

No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		Delegación o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada /concursante.

IMPORTANTE:

ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-INV-15/13

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1º párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1º, 4º y 5º; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7º, 8º, 9º, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1º, 3º, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si No

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE:
ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).

B



IEDF-INV-15/13

**FORMATO II
CARTA PODER SIMPLE**

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-15/13**, relativo a la contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

ACEPTO

Nombre y Firma
Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

TESTIGO

Escriba nombre
Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-INV-15/13

**Formato III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-15/13, relativo a la contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

CATEGORÍA	NÚMERO DE PERSONAS	HORAS A INCURRIR	PRECIO POR HORA	TOTAL
SOCIO				
GERENTE				
ENCARGADOS				
AYUDANTES				
SUBTOTAL				\$
I.V.A.				\$
TOTAL				\$

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: El pago se realizará posterior a la entrega de los Informes y Dictamen, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DRHyF.

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-INV-15/13

FORMATO IV
Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-15/13**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativa a la relativo a la **contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)*, relativo a la **contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato, sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



IEDF-INV-15/13

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación del servicio de auditoría a los estados financieros y al ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2013, así como el Dictamen de cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal vigente durante el ejercicio 2013.

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la Persona Moral Participante _____
Nombre del Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida Única.

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

“Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



IEDF-INV-15/13

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO 2013.

1. AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, mismo que a la letra dice:

“Las áreas competentes de los Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno, remitirán a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de mayo, los estados financieros dictaminados e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta Pública del Distrito Federal, en capítulo separado”.

Así como en el artículo 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, mismo que a la letra establece:

“La información a que se refiere este artículo, deberá estar suscrita por el titular de la Entidad y los de sus órganos encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, contar con el dictamen de contador público externo, así como con la aprobación de la respectiva Dependencia Coordinadora de Sector, por cuyo conducto se hará llegar a la Secretaría, sin perjuicio de que en caso de incumplimiento la solicite directamente a las Entidades Coordinadas”.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 32 A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, se encuentra obligado a dictaminar sus estados financieros en términos del artículo 52 de dicho ordenamiento legal.

El trabajo a realizar consistirá en examinar el estado de situación financiera, los estados de ingresos y egresos, patrimonio y cambios en la situación financiera, y al ejercicio del presupuesto del Instituto Electoral Del Distrito Federal por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, atendiendo las disposiciones contenidas en las Normas de Información Financiera aplicables al registro de las operaciones de los Organismos de la Administración Pública, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados y las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013, además, deberá incluir las pruebas de los libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias que permita expresar una opinión sobre los estados financieros en conjunto y el ejercicio del presupuesto por el año 2013.



IEDF-INV-15/13

Por lo anterior, la opinión respectiva deberá emitirse conforme a las bases contables anteriores.

El estudio deberá incluir la revisión y evaluación de los sistemas de control interno y contable que permita determinar su grado de confiabilidad, con objeto de definir la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas selectivas de auditoría a aplicar sobre las transacciones registradas durante el periodo.

La revisión a dichos sistemas de control interno y contable es esencial para prevenir y detectar los errores o irregularidades, en virtud que dichos sistemas se encuentran constantemente en operación y cubren todo el periodo y todas las operaciones registradas; por lo que, la auditoría deberá estar diseñada para detectar aquellos errores que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros.

1. Alcance

El alcance del trabajo deberá consistir en realizar una auditoría de los estados financieros, al ejercicio del presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que permita emitir una opinión como auditores externos sobre la situación financiera, incluyendo, entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Integración de archivo permanente de auditoría.
- b) Estudio y evaluación del control interno existente en las diferentes áreas.
- c) Cronograma de auditoría.
- d) Revisión documental y pruebas específicas en el área de nóminas.
- e) Aplicación de diversas pruebas de auditoría que se consideren necesarias en las diferentes áreas.
- f) Revisión del adecuado cumplimiento de las diferentes obligaciones fiscales federales y locales.
- g) Determinación del análisis del marco jurídico y de las normas relativas que apliquen a la contratación de servicios personales y profesionales, y en general, a todas aquellas erogaciones en nóminas y adquisiciones.
- h) Respecto de la plantilla de personal, realizar su confirmación, al igual que de los servicios prestados, de las percepciones de sueldos, honorarios y servicios recibidos, con base en una selección representativa.
- i) Comprobar conforme a la normatividad gubernamental e institucional aplicable, que los ingresos presupuestales obtenidos, los gastos presupuestales comprometidos, ejercidos y/o devengados al cierre del ejercicio fiscal 2013, correspondan a eventos ocurridos en dicho ejercicio y que se encuentren debidamente respaldados con la documentación comprobatoria correspondiente.
- j) Verificar que los ingresos y gastos, las ampliaciones y las reducciones presupuestales correspondan a lo informado a las instancias normativas internas y externas, además de que hayan sido presentadas y registradas en las diversas partidas y capítulos presupuestales que señalan los ordenamientos aplicables.
- k) Verificar que del ejercicio presupuestal del capítulo 1000 Servicios Personales, las deducciones y retenciones derivadas del mismo (cuotas de seguridad social, aportaciones, impuestos, seguros, etc.) se hayan pagado y/o enterado a terceros en tiempo y forma.
- l) Revisar que en el caso de suministros de materiales y servicios y adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, cuenten con las autorizaciones respectivas, que coincidan



IEDF-INV-15/13

en su caso, con los registros de entrada y salida de almacén, así como con las disponibilidades presupuestales correspondientes y que exista congruencia entre los pedidos y los contratos de los procedimientos de adquisición.

- m) Dar seguimiento en su caso, a las recomendaciones realizadas por el despacho que realizó la auditoría anterior, para constatar que se hayan atendido.

El trabajo de auditoría de referencia tendrá como objetivo básico, la emisión del dictamen sobre la razonabilidad de la información financiera presentada al final del año 2013 y del ejercicio presupuestal del año 2013, informar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal al respecto, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 140 y al artículo 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, de remitir a más tardar dentro de los primeros 3 días hábiles del mes de mayo, los estados financieros dictaminados (por contador público que no preste servicio a la entidad que rinde la información) al Jefe de Gobierno, para que éste ordene su incorporación a la Cuenta Pública del Distrito Federal.

2. Informes mínimos a presentar.

Como resultado de los trabajos que se efectúen, se entregarán los siguientes informes mínimos:

Opinión

Emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, conjuntamente con la opinión del despacho de auditores externos independientes, así como la relación de los ajustes y reclasificación derivados de la auditoría.

Emisión del Dictamen Financiero como auditores externos independientes, de acuerdo a los resultados de la revisión del cumplimiento de la normatividad, políticas, acuerdos y demás documentos aplicables, derivado de la auditoría externa de los estados financieros del ejercicio fiscal correspondiente al año 2013 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dictamen presupuestal relativo al ejercicio 2013, sobre la base de la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en materia presupuestal (presupuesto autorizado, las modificaciones al mismo, las autorizaciones del gasto, el ejercicio presupuestal, los registros contables y presupuestales con la verificación de la conciliación contable presupuestal y las justificaciones de las modificaciones presupuestales).

Entregarán copia simple de los papeles de trabajo que sustentaron su auditoría.

Memorándum de sugerencias

Emisión de un informe específico en el cual se resuman las observaciones y/o sugerencias sobre el control interno, tendientes a ayudar a los órganos de dirección del Instituto en su constante proceso de optimización administrativa.



IEDF-INV-15/13

DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Para efectos de poder emitir su oferta técnica (programa de trabajo de auditoría) el Instituto proporciona la siguiente documentación:

1. Copia de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 5 de enero de 1999, que manifiesta la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Estados financieros dictaminados del ejercicio 2012, Dictamen de los auditores, Notas a los estados financieros y Carta de observaciones y Dictamen presupuestal por el ejercicio 2012.
3. Estados financieros al 30 de septiembre de 2013.
4. Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012.
5. Balanza de comprobación al 30 de septiembre de 2013.
6. Relación de pólizas al 30 de septiembre de 2013.
7. Conciliaciones bancarias de las cuentas del Instituto Electoral al 30 de septiembre de 2013.
8. Relación del tipo de trabajador y número de personas que laboran en el Instituto Electoral al 30 de septiembre de 2013.
9. Directorio de las oficinas de Distritos Electorales y oficinas centrales (almacén y bodegas) del Instituto Electoral al 30 de septiembre de 2013.
10. Circular de Fondos revolventes otorgados en el ejercicio 2013.
11. Dictamen de Contribuciones Locales del ejercicio de 2012.

La información proporcionada por el Instituto por contener datos personales tutelados por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, será transmitida en términos del artículo 16, fracción III, de dicho ordenamiento legal.

Por lo que en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y los Lineamientos de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el despacho seleccionado se encuentra obligado a guardar absoluta confidencialidad respecto de los mismos, obligación que subsistirá aún después de finalizada la relación por la cual se dio el tratamiento, así como de utilizarlos en forma exclusiva para los fines que fueron proporcionados, debiendo firmar una carta de responsabilidad para el efecto.

2. DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE DURANTE EL EJERCICIO DE 2013.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 69 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013 y de las Reglas de Carácter General respectivas, emitidas por la Secretaría de Finanzas, en los que se establece la obligación de dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los términos del Código antes mencionado; el Instituto, requiere contratar los servicios profesionales de un despacho que cumpla a cabalidad lo establecido en el artículo 59 del propio Código, por lo cual se encuentra en posibilidad de



IEDF-INV-15/13

formular dictámen del cumplimiento de obligaciones fiscales; para que, realice la revisión con apego a las Normas de Auditoría para Atestiguar Revisión y Otros Servicios Relacionados, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales locales a cargo del Instituto, por los siguientes conceptos:

- Impuesto predial,
- Derechos por suministro de agua,
- Impuesto sobre nóminas.

El despacho seleccionado deberá de presentar el aviso para dictaminar en los términos establecidos en el artículo 61 y 62 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

El despacho seleccionado deberá de presentar el dictamen ante la autoridad competente en los términos establecidos en el artículo 64 y 66 Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2013.

El periodo para la ejecución de ambas auditorías es como sigue:

Fecha de inicio:	03 de febrero de 2014
Fecha de término (entrega de informes a más tardar):	28 de marzo de 2014